

Expediente: 16252/25

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL

Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

30500008454 - BANCO SANTANDER RIO SA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 16252/25



H108023344490

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 16252/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 24 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 03/06/2026 se ha presentado una planilla de actualización, que se encuentra debidamente notificada y firme. De conformidad a lo dispuesto por el C.P.C y C, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora, en consecuencia se debe trabar Embargo Ejecutorio sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT N° 30-67881435-7 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. hasta cubrir la suma de pesos \$489.043,84 en concepto de capital adeudado actualizado, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

POR ELLO

RESUELVO:

TRABAR EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT N° 30-67881435-7 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. hasta cubrir la suma de \$489.043,84 en concepto de capital adeudado actualizado, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos Notificar de forma digital a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (CBU N°2850608750096142067785) perteneciente a los autos del rubro.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/e919fa30-9fbd-11f1-a615-3f100abb803b>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/ec7f89b0-9fbd-11f1-b8e4-377fb8625147>